



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN FINAL - PARCIAL N° 73/2014

FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2014.

La Directora de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

Construcción destinada a : **08 VIVIENDAS**
 Ubicado en : **RUTA U – 150 SECTOR PILAUCO**
 Población : **LOTEO ALTOS DE PILAUCO (ETAPA 6T)**
 De propiedad de : **GALILEA S.A.**
 R.U.T. N° : **94.636.000-7** Rol de Avalúo: **2229-41 (MATRIZ)**

PERMISOS OTORGADOS : N° 26 de fecha 14.02.2011.-

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	7.682,26 m ²
2° piso	7.067,62 m ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL APROBADO	14.749,88 m²
Total recibido etapas anteriores	8.022,92 m²
Total recibido en esta Etapa	761,12 m²
Saldo por recibir	5.965,84 m²

Notas al reverso.

Viviendas Acogidas a D.F.L. N°2 de 1959 - Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría José Dolmestch Urrea, repertorio N° 967/2011 de fecha 17 de marzo de 2011.-

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 10 de 22.01.2014	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 10 de 22.01.2014	ESSAL
TE1	Declaración N° 967072 de 18.12.2013	SEC
TC6	Declaración N° 964057 de 12.12.2013	SEC
Pavimento	Certificado N° 006 de 08.01.2014	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CMBLE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

NOTAS...

- La presente Recepción Final - Parcial corresponde a la recepción de: 08 viviendas de dos pisos modelo Torcaza, de las 137 viviendas aprobadas mediante Permiso N° 26 del 14 de Febrero de 2011 que forman parte del Proyecto de Loteo Altos de Pilauco, según el siguiente detalle:

N° VIVIENDAS	LOTE	TIPO	SUP.1ER.PISO	SUP.2DO. PISO	SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA
1	152	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
2	153	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
3	154	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
4	155	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
5	156	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
6	157	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
7	158	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
8	159	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR					761,12 m²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesionales responsables:

Arquitecto : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA
Constructor : JOSE MIGUEL CARO TOLEDO
Calculista : JOSE LUIS MUJICA FAJARDO
Supervisor : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA